CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509010069	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Documento: 80005191-2

Domicilio: ALONSO Y TESTANOVA 4º PISO - TORRE SUR — Localidad: ASUNCION

Tomador: RENOVA SA — Documento: 80020941-9

Domicilio: 12 DE OCTUBRE 599 C/ IGUALDAD — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
25/09/2018	00:00 hs de 30/10/2018	24:00 hs de 10/12/2020	773	Gs. 202.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	10.692.000
I.V.A. s/Prima	1.069.200
Premio	11.761.200
Interés p/Finac.	217.091
Iva s/Interes	21.709
Costo del Finac	238.800
COSTO FINAL	12.000.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

006-0012 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 **Tel:** 0971308747

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 12.000.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/10/2018	4.000.000
1	02/11/2018	4.000.000
2	02/12/2018	4.000.000
TOTAL		12.000.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Abog. Francisco Aguilera S.
Director
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Eduardo Javier Benítez Haedo
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1509010069
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: RENOVA SA

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con domicilio en ALONSO Y TESTANOVA 4° PISO - TORRE SUR, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 202.000.000.- (Guaranies: Doscientos Dos Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

RENOVA SA, con domicilio en 12 DE OCTUBRE 599 C/ IGUALDAD, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 345.002
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC N° 33/2018 - CONTRATO N° 102/2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - SBE

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Abog. [illegible] Aguilera S.
Director
ASEPASA

Eduardo Javier Benítez Haedo
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO